

## LIBROS RECIBIDOS

- ABELLÁN HONRUBIA, V., VILÀ COSTA, B., PIÑOL RULL, J. L.: *Prácticas de Derecho Comunitario Europeo*, Tecnos, Madrid, 2003, pp. 492.
- CÁMARA LAPUENTE, S. (Coord.): *Derecho Privado Europeo*, Colex, Madrid, 2003, pp. 1249.
- CARRERA HERNÁNDEZ, J. F.: *La cooperación policial en la Unión Europea: Acervo Schengen y Europol*, Colex, Madrid, 2003, pp. 207.
- CORTÉS MARTÍN, J. M.: *La protección de las indicaciones geográficas en el comercio internacional e intracomunitario*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 2003, pp. 584.
- GARCÍA URETA, A.: *Procedimiento administrativo y derecho comunitario*, IVAP, Bilbao, 2002, pp. 164.
- Enlarging the European Union. Achievements and Challenges. Report of Wim Kok to the European Commission*. European University Institute, 26 march 2003, Florencia, 2003, pp. 78.
- Information: A new Field of Cooperation between Non-Governmental Organisations and the European Union*, European University Institute, Florencia, 2002, pp. 153
- La participación de las regiones en Europa*, Institut d'Èstudis Autònoms, Barcelona, 2003, pp. 190.
- LIÑÁN NOGUERAS, D. J. (Dir.); LÓPEZ-JURADO, C. (Coord.): *La reforma de la delimitación competencial en la futura Unión Europea*, Universidad de Granada, 2003, pp. 349
- MARISCAL, N.: *Teorías políticas de la integración europea*, Tecnos, Madrid, 2003, pp. 366.
- PÉREZ BERNÁNDEZ, C.: *Las relaciones de la Unión Europea con organizaciones internacionales: Análisis jurídico de la práctica internacional*, Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, Madrid, 2003, pp. 670.
- SEGURA SERRANO, A.: *El interés general y el comercio de servicios*, Tecnos, Madrid, 2003, pp. 239.

## RECENSIONES

ALDECOA LUZÁRRAGA, F.: *«Una Europa». Su proceso constituyente*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, 341 pp.

Con esta obra el Prof. Aldecoa asume un reto ambicioso y arriesgado a la vez. Ofrecer un análisis y valoración global del «proceso constituyente» en el que se encuentra embarcada la Unión Europea, no sólo antes de conocer su resultado final fruto de la Conferencia Intergubernamental que inició sus trabajos el 4 de octubre de 2003, sino sin aguardar siquiera a que la Convención presentase el texto definitivo de su Proyecto de Tratado Constitucional. Y es que en tanto que politólogo, nos advierte el autor en la *Presentación*, se siente más atraído por el estudio de los procesos políticos («el cine») que de sus resultados («la foto»).

Este enfoque nos ha permitido a los especialistas y a la opinión pública en general disponer en un momento estratégico, inmediatamente después del cierre de la Convención y en vísperas de la Conferencia Intergubernamental, de un valiosísimo instrumento para comprender mejor la importancia y el alcance de este proceso refundador de la integración europea que está en marcha. Se trata, además, de una obra escrita desde la perspectiva apasionada, pero cabal y rigurosa, de quien lleva muchos años observando y analizando de un modo comprometido el desarrollo político de la construcción europea, lo que le incita en más de un aspecto a remar con autoridad contracorriente, afirmando por ejemplo desde el pórtico mismo de su trabajo que, pese a todo (guerra de Iraq incluida), «Euro-

pa no está en crisis» o que, como mucho, «ésta sería de crecimiento, madurez y desarrollo» (p. 16).

El autor mantiene como tesis central de su estudio que el proceso en curso supone la constitucionalización definitiva y explícita del «federalismo intergubernamental» como modelo político de la integración europea. Culminaría, de este modo, un prolongado período constituyente cuyo origen remoto se sitúa en la primera elección del Parlamento Europeo por sufragio universal en 1979 y la posterior elaboración en su seno del Proyecto de Tratado de la UE de 1984, y que en su etapa final (2000-2003) ha desbordado los límites del debate intergubernamental característico del resto de reformas de los tratados para manifestarse de una forma mucho más abierta y plural.

Una vez explicado en los dos capítulos iniciales el planteamiento general de la obra y el significado que atribuye al concepto de «federalismo intergubernamental», el Prof. Aldecoa desarrolla en los nueve restantes su tesis principal desde una doble perspectiva, atendiendo primero a la novedad del método constituyente utilizado en este proceso de reforma, para abordar a continuación el análisis de algunas de las principales innovaciones materiales que comporta el Proyecto de Tratado Constitucional. Todo ello acompañado de una reflexión final, a modo de conclusión, sobre el escenario europeo e internacional en el que se producirá la

eventual entrada en vigor de este último, así como de un amplio anexo documental.

Por lo que se refiere al método constituyente, en los capítulos 3, 4 y 5 encontramos un estudio pormenorizado de la Convención como fórmula original que el autor califica de «híbrido» entre la típica conferencia intergubernamental y una auténtica asamblea parlamentaria, así como una valoración del proceso previo de debate sobre el futuro de Europa que inauguró el Ministro alemán de Asuntos Exteriores, Joschka Fischer, con su célebre conferencia en la Universidad Humboldt de Berlín el 12 de mayo de 2000. Este análisis se completa con el del entorno internacional en el que se desarrolla el proceso constituyente, ya que éste obedece en gran medida a la voluntad de fortalecer el papel y las responsabilidades globales de la Unión Europea.

El segundo bloque temático (capítulos 6 a 10) está dedicado a los principales aspectos materiales de la reforma. En este sentido, y al margen de dejar constancia del estado en el que se encontraban los trabajos de la Convención a comienzos de mayo de 2003, fecha en la que se cerró la redacción de la obra, el autor traza hábilmente varias líneas de reflexión generales que, con indepen-

dencia del resultado final del proceso, mantendrán su vigencia y su utilidad en el contexto de una UE refundada. Se trata a este respecto, por un lado, de valorar en qué medida el nuevo Tratado Constitucional contribuirá a consolidar el «federalismo intergubernamental» como fórmula de organización política de la Unión y a fortalecer el modelo social europeo mediante el reconocimiento explícito de sus principios; y, por otro, de pronunciarse acerca de dos de los objetivos fundamentales de la reforma: la adaptación de la arquitectura institucional y la definición de una política exterior acorde con las responsabilidades que la UE aspira a asumir en la escena internacional.

En definitiva, la obra del Prof. Aldecoa constituye una excelente aportación quizá ya no tanto, aunque también, al debate sobre el futuro de Europa, que en la opinión pública española ha pasado sin pena ni gloria, como a la ingente tarea que ahora aguarda, sobre todo en los Estados miembros en los que el Tratado Constitucional va a ser sometido a referéndum, para explicar al conjunto de la ciudadanía la trascendencia de esta nueva etapa en el proceso de integración europea.

L. N. González Alonso

CEBADA ROMERO, A.; PÉREZ GONZÁLEZ, C.: *El Alto Representante de la PESC y la nueva Política Europea de Seguridad y Defensa*, Dykinson, Madrid, 2003, 160 pp.

El examen de la figura del —hasta ahora— *Alto Representante de la Política Exterior y de Seguridad Común* (PESC) es la excusa utilizada con acierto por las profesoras Cebada Romero y

Pérez González para abordar el panorama relativo a la definición progresiva y puesta en marcha de la —ambiciosamente bautizada— como *Política Europea de Seguridad y Defensa*.

Efectivamente, en la primera parte de este opúsculo, las autoras tratan con rigor el origen, la naturaleza y las funciones de este cargo institucional tan necesitado y esperado desde las primeras andadas de una Unión Europea que continúa débil en el marco del segundo *pilar*. Como señalan en su obra, uno de los objetivos que motivaron la creación de esta figura —plasmada en el Tratado de Amsterdam— se ha cumplido, esto es, su contribución a otorgar una mayor visibilidad a la PESC. Sin embargo, el desarrollo de sus funciones en su triple condición no ha sido pacífico, primero como Alto Representante de la PESC y Secretario General del Consejo de la Unión, unido posteriormente a la figura de Secretario General de la Unión Europea Occidental (UEO) —como consecuencia de la gradual y precipitada necesidad de integración de la UEO en la Unión Europea—. Las autoras no rehuyen en su trabajo del problema clave de la falta de coherencia de la acción exterior de la Unión Europea. Situación que lleva a plantear la reestructuración de esta figura al adscribirla doblemente al Consejo de la Unión y a la Comisión, intentando alejar así los fantasmas de la diabólica bicefalia de la Unión. Es de agradecer, en un terreno resbaladizo debido a las inminentes modificaciones jurídicas, que las autoras agreguen un apéndice sobre el futuro del Alto Representante de la PESC a la luz de los trabajos del Grupo VII encargado de la «Acción Exterior» de la Convención sobre el futuro de Europa, en el que enumeran y valoran las diferentes propuestas. Concretamente recogen cómo el Informe Final de dicho Grupo ha optado por unificar las misiones del Alto Representante de la PESC y del Comi-

sario de Relaciones Exteriores en una única persona que podría denominarse «representante exterior europeo». En este momento son los integrantes de la Conferencia Intergubernamental, que ya está en marcha, los que deberán respaldar o enmendar esta propuesta.

En la segunda parte del trabajo se examina la *gestión de las crisis internacionales*. A tal efecto se ha tratado, por un lado, la gestión «civil» de las crisis, analizando el concepto, los instrumentos y acciones con los que cuenta la Unión Europea para desarrollar sus actividades en esta materia, la delicada coordinación entre el Alto Representante de la PESC y la Comisión Europea, así como algunas cuestiones relacionadas con la necesaria cooperación de la Unión Europea con otras organizaciones internacionales (en concreto, la OSCE, Naciones Unidas y el Consejo de Europa), incidiendo en la dificultad de establecer los vínculos adecuados con el fin de evitar duplicidades entre ellas. Por otro lado, se trata la *gestión militar de las crisis internacionales* a través del desarrollo de una política común de defensa, examinando, *inter alia*, el desarrollo de las capacidades europeas para ejecutar operaciones, la cuestión del acceso a los medios y las capacidades de la OTAN y los nuevos órganos de naturaleza político-militar de la Unión; finalmente se incluye una reflexión acerca de los «retos» de la defensa europea.

En definitiva, el trabajo de las profesoras Cebada Romero y Pérez González nos aproxima a un tema candente y de primerísima actualidad que compromete la existencia de una Unión Europea capaz hacia el exterior.

C. Pérez Bernárdez

PÉREZ BERNÁRDEZ, C.: *Las relaciones de la Unión Europea con organizaciones internacionales: Análisis jurídico de la práctica institucional*. Consejería de Educación. Comunidad de Madrid, 2003, 670 pp.

Cuenta Fernando Savater en el prólogo a su obra «La infancia recuperada» que la idea de evocar relatos y héroes de ficción de su niñez le sobrevino mientras nadaba en el mar de Almuñécar. La autora del libro que reseñamos dedica y encomienda su trabajo a esa ciudad y a esa playa. Algo deben de tener, digo yo, esos aires y esas aguas marinas...

«Las relaciones de la Unión Europea con organizaciones internacionales» supone la publicación —con algunas modificaciones y actualizaciones— de una excelente tesis doctoral leída el 18 de septiembre de 2002, bajo la dirección del prof. Manuel Pérez González, en la Universidad Complutense de Madrid.

Las cualidades arrancan de la misma elección del tema, en gran medida una *terra incognita* en los estudios internacionalistas y europeos (la elaboración y publicación casi a la par de otra notable tesis de objeto parecido, aunque de enfoque distinto, no desmiente, sino que corrobora, el interés extraordinario del tema. Cfr. J. SANTOS VARA: *La participación de la UE en las organizaciones internacionales*. Colex. Madrid, 2002). El tema ofrece, además, una multiplicidad de facetas jurídicas, dado precisamente el predominio en la materia de soluciones casuísticas, pragmáticas, heterodoxas desde el punto del Derecho. Ya se sabe que el Derecho internacional —y no sólo las divergencias internas entre los Estados europeos— constituye una traba al correcto despliegue exterior de la Unión, un factor de

deterioro de la regla jurídica en la dimensión externa de la construcción europea. Quiero decir, en otras palabras, que para trabajar estos temas hay que saber Derecho internacional y Derecho europeo, y la autora prueba que conoce ambos dominios (en especial en los dos capítulos iniciales, de carácter propedéutico).

Por añadidura, para escrutar este campo, hay que superar las especulaciones de mesa camilla y el refrito de citas, arremangarse y hacer un trabajo empírico, de campo, de peregrinaje laico. La flamante doctora lo ha hecho aportando muchas luces a la política exterior de la Unión, más allá del latiguillo divulgativo y perezoso de que «es un gigante económico y un enano político». La labor de búsqueda de datos y testimonios realizada confirma ese carácter detectivesco que ha de tener la investigación en cuestiones internacionales, como decía Eric David (Internet es un formidable, pero insuficiente instrumento a estos efectos). En lo atinente al derecho de las organizaciones internacionales hay que optar por un enfoque particularista y existencialista: la existencia precede la esencia de la organización. Se dice que no hay dos organizaciones intergubernamentales iguales, y también difieren los modelos de relación y participación de la UE respecto a ellas. El subtítulo de la obra está, en suma, plenamente justificado.

Desde luego, no falta tampoco el minucioso análisis documental y doctrinal en una monografía que destaca también por su limpia y ordenada exposi-

ción y escritura, por la finura de su razonamiento jurídico. En estos tiempos en que las circunstancias conducen a una crisis de vocaciones universitarias, es reconfortante comprobar los méritos intelectuales y la perseverancia personal de la profesora Pérez Bernárdez para arrostrar todos los desafíos y obstáculos disuasorios. Corren tiempos, ya se sabe, de minimalismo; no sólo en la decoración de los hogares, sino también, lo que es mucho más serio, en el arreglo interior de las cabezas. La cabeza de esta autora está muy bien amueblada, me parece.

La obra es suficientemente vasta y profunda para echar de menos algunos otros aspectos de las relaciones entre la Unión y las (¿otras?) organizaciones internacionales. Sin embargo, al planteamiento primordialmente institucional que domina el libro podría haberse sumado un planteamiento más político, más material, que hurgara en las razones extrajurídicas que subyacen a las relaciones formales, y que en buena parte las explican (pongamos que hablo de la OTAN). En el trabajo es sobresaliente la multiplicidad de organismos internacionales que son estudiados en sus relaciones con la UE (relaciones externas o de participación parcial o como miembro de pleno derecho). Sin embargo, siempre se puede pensar en alguna otra organización no tratada (como la Comisión General del Medi-

terráneo) o poco tratada (como el Fondo Monetario Internacional, que encierra una importancia extraordinaria para la afirmación exterior de la zona euro). O también podríamos pedir que el libro prosiguiera el curso que siguen los actos de las organizaciones internacionales en el ordenamiento jurídico europeo (fase descendente: de desarrollo y aplicación), dato que daría una información adicional y una perspectiva distinta sobre las relaciones entre la Unión y estos organismos.

Pero, en fin, la ramificación del asunto nos llevaría hasta los confines del Derecho internacional y europeo, y no se trata de eso, por supuesto. Nos quedamos con las magníficas cualidades científicas que encierra y denota este libro y las estupendas perspectivas académicas que se vislumbran para su autora, si la justicia y la fortuna le son propicias. No causa extrañeza, claro, que la tesis fuera galardonada, por la Comunidad Autónoma de Madrid, con el premio «Europa» a la mejor tesis doctoral leída sobre temas europeos. Ese premio ha permitido la cuidada —y muy merecida— publicación del trabajo. Enhorabuena, pues, a la autora y a su maestro. ¡Ah!: si se me permite, un saludo muy afectuoso a Almuñécar, cuyo mar también ha proporcionado a este reseñador muy agradables sensaciones.

*J. Roldán*

SANTOS VARA, J.: *La participación de la Unión Europea en las Organizaciones Internacionales*, Ed. Colex, Madrid, 2002, 304 pp.

Esta monografía es el fruto de la tesis doctoral de su autor. A pesar de ello y, contra lo que es habitual en muchos de estos casos, la estructura de la

obra resulta equilibrada y la mayor parte de los temas son tratados en su justa y necesaria medida, no extendiéndose el autor en cuestiones colaterales que

él tuvo que estudiar para poder realizar la tesis pero que al lector de la obra no le interesan específicamente o, simplemente, da por sabidas.

La obra se inicia con una ajustada introducción, en la que el autor plantea perfectamente los problemas jurídicos y políticos que el objeto de estudio presenta. Como es puesto de relieve, la participación de la Comunidad Europea en otras organizaciones internacionales nos sitúa, sin duda, frente a un conjunto de problemas tanto de orden jurídico como de orden político.

Los problemas de orden jurídico son especialmente complejos, pues inciden en tres ámbitos normativos: el derecho internacional general; el derecho propio de la organización internacional en cuyas actividades participa (o quiere participar) la Unión Europea; y el Derecho de la Unión Europea, especialmente el relativo a la atribución de competencias y a la formación de la voluntad de la misma. Esa confluencia no es necesariamente pacífica y en muchas ocasiones pone de relieve, además, muchos de los problemas propios del fenómeno de la sectorialización del Derecho Internacional.

Por su parte, los problemas de orden político tienen su origen no sólo en la estructuras de las organizaciones internacionales (pensadas para estar formadas por Estados y no por organizaciones internacionales), sino también en los Estados terceros (que, sin duda, ven con recelo la participación de la Unión Europea, al lado o en sustitución de sus Estados miembros), e incluso en los propios Estados miembros de la Comunidad, pues, como apunta el profesor Roldán, «...el enemigo no es el otro, sino que está en casa, entre los propios Estados miembros, quienes ofrecen re-

sistencia a perder o compartir su condición de miembro de la organización internacional, en un intento por retener poderes en la esfera exterior que han perdido en la esfera interna, actitud que, obviamente, transgrede la legalidad comunitaria» («La participación de la Unión Europea en organismos internacionales», p. 255)

La monografía que se recensiona se enfrenta con estos problemas de forma abierta, no intentando soslayarlos y buscando las soluciones más factibles a los problemas planteados, tanto desde una perspectiva jurídica como política.

La obra está estructurada en tres partes. La primera está dedicada al régimen jurídico comunitario de la participación en las organizaciones internacionales, es decir, se contemplan los problemas jurídicos que suscita dicha participación desde el punto de vista del Derecho comunitario. El doctor Santos Vara realiza ese análisis, en particular, a través de las peculiaridades propias de las competencias comunitarias y del especial sistema de reparto de competencias entre la Comunidad y sus Estados miembros, deteniéndose, finalmente, en el grave problema, mal resuelto hasta ahora en la práctica, de la búsqueda de la coherencia de las actuaciones de la Unión Europea en las organizaciones internacionales. Sin duda, la existencia de la Unión Europea, como superestructura que cubre no sólo las Comunidades Europeas, sino también la cooperación de sus Estados miembros en materia de política exterior y de seguridad o en el ámbito policial y de la justicia penal (ámbitos que pueden llegar a tener gran incidencia en la actividad de las organizaciones internacionales en las que participan sus Estados miembros), plantea

graves problemas cuya solución es indispensable para la consecución de los mismos objetivos de la Unión. Como señala el profesor Santos Vara «de la capacidad de participar en las organizaciones internacionales con una única voz, depende en gran medida el afianzamiento de la UE como actor internacional relevante» (p. 48)

No obstante, esa preocupación por la coherencia y por cubrir en el análisis no solo la actividad de la Comunidad Europea sino, tal y como señala el mismo título de la obra, la participación de la «Unión Europea» (a través de sus tres pilares) en las organizaciones internacionales, se pierde casi por completo en las otras dos partes de la monografía.

Así, tanto la segunda parte, dedicada a la participación de la Unión Europea a través de mecanismos distintos al de la calidad de «miembro» de la organización internacional, como la tercera parte, dedicada al estatuto de «miembro» de la Unión Europea en las organizaciones internacionales, se centran exclusivamente en la participación de la Comunidad Europea estrictamente y no de la Unión Europea en su conjunto. Este hecho, explicable en el caso de la tercera parte, pues sólo la Comunidad Europea tiene personalidad jurídica internacional para poder ser miembro de organizaciones internacionales, no lo es tanto en la segunda parte donde no sólo se analiza el estatuto concreto de observador, sino también otras formas de coordinación de las actividades de la Unión Europea con las principales organizaciones europeas.

No obstante, no debe considerarse una crítica negativa esta última consideración o, si lo es, viene referida exclusivamente al título de la monografía y de sus partes y no a su contenido. En

efecto, quien tiene atribuidas competencias de forma que pueda participar activamente en la labor de las organizaciones internacionales es la Comunidad Europea y es la práctica de esta Comunidad la que, no sólo ha generado un corpus normativo relativo a la participación de una organización internacional en las actividades de otra organización internacional, sino también la que plantea verdaderos problemas jurídicos fruto tanto de la atribución de competencias a la Comunidad, como de la articulación del reparto de competencias en su actuación en el seno de las organizaciones internacionales. Así lo justifica el propio autor al señalar que ha optado «por limitar el presente trabajo a aquellas organizaciones internacionales que presentan mayor interés para la vertiente comunitaria del proceso de integración europea», pues «es precisamente en la proyección del componente comunitario de la UE en los foros internacionales donde aparecen las mayores complicaciones» (p. 49)

En este sentido, el trabajo del profesor Santos Vara debe ser calificado de excelente análisis de esas complicaciones. En la segunda parte utiliza como ejemplos de extraordinaria relevancia el Fondo Monetario Internacional y las organizaciones europeas como el Consejo de Europa, la OCDE o la OSCE para el estudio de la participación de la Comunidad Europea en las actividades de una organización internacional en cuyo ámbito material de actividades tiene competencias pero de la que no es miembro. Las luces y sombras del estatuto de observador o de otros tipos de participación quedan perfectamente destacados, tanto desde un punto de vista jurídico como, sin extenderse mucho en ello pero sin soslayarlo, también político.

El marco jurídico y las luces y sombras de la práctica de la participación de la Comunidad Europea como «miembro» de una organización internacional es analizado en la tercera parte en sus dos perspectivas posibles: como miembro de la organización en lugar de los Estados miembros (situación analizada en el Capítulo V con ocasión de la participación en las organizaciones internacionales de pesquerías); y como miembro de la organización junto con sus Estados miembros (situación analizada en el Capítulo VI con ocasión de la participación de la Comunidad Europea en la FAO y en la OMC)

En mi opinión, el trabajo del doctor Santos Vara es un trabajo riguroso, es-

clarecedor y que tiene como especial virtud que, no sólo nos ayuda a los interesados a aclarar muchos conceptos, sino que plantea muchas cuestiones que no están resueltas apuntando posibles vías de solución. No podemos, por tanto, sino felicitarnos por la aparición de esta obra que incide en un tema en el que ha sido casi pionero en la doctrina española, aunque a la misma le han sucedido en los últimos meses otras publicaciones sobre esta misma materia o materias conexas que esperamos poder recensionar en próximos números de la revista y que no hacen sino mostrar la importancia destacada de la materia.

J. Cardona

SOBRIDO PRIETO, M.: *Las Comunidades Autónomas ante el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas*, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2003, 518 pp.

El Profesor Sobrino Heredia ha desarrollado en la Universidade da Coruña una extraordinaria potenciación de los estudios internacionales y europeos. Fruto de su poderoso y constante esfuerzo ha sido la creación del Instituto Universitario de Estudios Europeos *Salvador de Madariaga*, y la constitución de un importante equipo de colaboradores, en el que se encuentra la Dra. Sobrido Prieto, autora de este libro, inscrita en una de sus líneas de investigación, como es el estudio del estatuto de las Comunidades Autónomas en el Ordenamiento comunitario.

Sin duda, la reordenación del poder público que en todos los órdenes está produciendo la integración europea, tiene uno de sus puntos más conflictivos en la articulación de la participación

regional en el engranaje institucional comunitario. Se trata de una problemática, como el Prof. Sobrino Heredia señala en el excelente Prólogo del libro, consecuencia de la misma existencia de las CCEE y la UE y de su Ordenamiento jurídico, y que no ha encontrado aún un acomodo institucional, político y procesal adecuado en el Derecho Originario, como el mismo Proyecto de Tratado constitucional de Julio de 2003 pone de relieve.

El libro de Marta Sobrido *Las Comunidades Autónomas ante el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas* se centra precisamente en uno de los aspectos más delicados y prácticos de la proyección institucional y jurídica de las competencias e intereses de las en-

tidades subestatales, como es su capacidad de actuación procesal ante la Institución jurisdiccional europea y los órganos jurisdiccionales nacionales. Hay que precisar que el título de la obra no refleja exactamente su contenido, más ambicioso realmente, pues no sólo se estudia la actuación de las Comunidades Autónomas españolas, sino en general el estatuto y la práctica jurisdiccional de las entidades subestatales y regiones europeas.

La columna vertebral que estructura la obra es la de la participación subestatal ante el TJCE, si bien el carácter transversal del tema y las materias afectadas por los diferentes recursos llevan a la autora a profundizar en los ámbitos de la intervención financiera estructural y de las ayudas de Estado, y dedicar particular atención a la aplicación práctica del principio de subsidiariedad.

El Capítulo Primero lleva por título «Las vías de acceso de las Comunidades Autónomas al TJCE y al TPI». Se trata de un esfuerzo de categorización procesal de las entidades regionales ante la Institución jurisdiccional comunitaria. El original enfoque lleva a la autora a analizar a los Entes subestatales como Estados miembros, como poderes públicos comunitarios y como particulares. Este Capítulo resalta la inadecuación de las categorías actuales para dar cabida a las Regiones, que deben recurrir a la noción de persona jurídica. Personalmente considero un gran acierto el planteamiento teórico de las Regiones como poderes públicos comunitarios, abriendo una línea cuyo desarrollo conceptual hubiera requerido de otra investigación.

El Capítulo Segundo analiza en detalle la actuación desarrollada en la

práctica por los Entes subestatales ante la Jurisdicción comunitaria. Así se estudian los asuntos en los que han participado como Partes coadyuvantes o como Partes principales del proceso (recursos de anulación, recursos de incumplimiento, recursos en virtud de cláusula compromisoria). Particular atención se dedica a los recursos introducidos por los Entes subestatales en la interesante materia de las Ayudas de Estado, con un estudio muy completo y actualizado.

El Capítulo Tercero se encuentra centrado en la actuación regional ante los órganos jurisdiccionales nacionales, en el marco de las cuestiones prejudiciales. El grueso de este Capítulo —formalmente con un error en la subdivisión en epígrafes— está centrado en la intervención de las Regiones principalmente en asuntos de responsabilidad extracontractual y de Ayudas de Estado.

El libro se cierra con unas conclusiones, que se resumen en: inexistencia de la categoría comunitaria de «ente subestatal»; la actuación procesal de las Regiones ante el TJCE y el TPI no es un Derecho sino una Concesión; la impugnación de actos ante el TJCE/TPI es una Concesión del ordenamiento comunitario; la defensa de sus actos ante el TJCE/TPI es una Concesión limitada al ámbito de las Ayudas de Estado; los derechos procesales de las regiones tienen un tratamiento adecuado ante el TJCE/TPI, y derechos de impugnación y defensa ante el Juez nacional.

Finalmente, considero muy apreciables los Anexos de bibliografía, participación subestatal en recursos ante el TJCE y el TPI, y selección de jurisprudencia por temas.

La obra es la versión reformada y puesta al día de la tesis doctoral que defendió en marzo de 2002 la autora,

ante un Tribunal compuesto por los Doctores Casanovas, Da Cruz, Mangas, Millán y el suscribiente, y que obtuvo la máxima calificación. La autora ha mejorado indudablemente la obra, si bien ha dejado pasar la oportunidad de revisar la utilización de ciertas categorías discutibles (Concesión/Derecho, por ejemplo). Ya muy personalmente, pues es cuestión de gustos, creo que existe —innecesariamente— en la redacción un recurso excesivo a metáforas y licencias lingüísticas, sin duda amenas pero lindantes con la imprecisión jurídica.

Las anteriores apreciaciones subjetivas no desmerecen en absoluto el valor, objetivamente constatable, de tratarse de una obra completísima en una materia candente y necesitada de la aportación analítica y sistematizadora que ha realizado la autora. Precisamente uno de los principales valores del

libro es el de analizar exhaustivamente los asuntos tratados por las jurisdicciones y sistematizar la jurisprudencia y la práctica comunitaria de las regiones en sede judicial. De aquí se derivan importantes enseñanzas prácticas para nuestras Comunidades Autónomas, aportando la autora líneas procesales de actuación y propuestas de posibles avances en estas materias.

La Universidade da Coruña logra con ello ofrecer un valioso marco teórico y sistemático para analizar la compleja realidad cotidiana de las competencias y actuación forense de las Regiones en el Ordenamiento de la Unión Europea, una temática práctica muy abierta cuyo tratamiento jurídico en nuestro país nos lo acaba de proporcionar la Doctora Sobrido Prieto.

A. del Valle Gálvez

WITTE, de B. (ed.): *Ten reflections on the Constitutional Treaty for Europe*, European University Institute, Robert Schuman Centre for Advanced Studies and Academy of European Law, Florencia, 2003, 225 pp.

El Centro Robert Schuman ha sido un referente desde mediados de los años noventa en los proyectos de reorganización y codificación de los Tratados constitutivos de la Unión y las Comunidades Europeas, con iniciativas que han tenido influencia en la definición de la estructura del Tratado Constitucional. Las reflexiones que se recogen en esta obra reflejan una nueva contribución de este Instituto al debate sobre la constitucionalización de los Tratados —publicada en primer lugar de forma electrónica ([www.iue.it/RSCAS/Publications/](http://www.iue.it/RSCAS/Publications/))—, se realizó por un grupo de relevantes académicos en el momento en el que se estaban desa-

rollando los trabajos dentro de la Convención Europea. El interés de los trabajos no ha disminuido aunque aparece en un momento en el que todavía seguían discutiéndose cuestiones importantes dentro de la Convención, en la medida en que plantean cuestiones de principio, que permiten comprender los resultados y los debates de la Convención y de la Conferencia Intergubernamental.

La finalidad con la que se enfocaba esta iniciativa no era, por otra parte, comentar de forma sistemática los proyectos elaborados dentro de la Convención, o las discusiones dentro del Pleno o los grupos de trabajo, sino re-

saltar y llamar la atención a los miembros de la Convención, Gobiernos y otros participantes en el debate, sobre los límites políticos y jurídicos con los que se encuentra este proceso, así como las implicaciones que deben tener en cuenta en este instrumento. El objetivo de contribuir al debate se manifiesta en la elaboración por parte de cada uno de los miembros del grupo que elabora estas reflexiones de propuestas articuladas, al margen de los comentarios sobre la cuestión de la que se ocupan.

En primer lugar, A. von Bogdandy analiza el significado del preámbulo, en un estudio en el que destaca que expresa las aspiraciones, convicciones o decisiones fundamentales; y la dificultad para decidir el encabezamiento formal este texto, con alusión a los pueblos, gobiernos o parlamentos, en una relación directa con el debate sobre el poder constituyente dentro de la Unión. Por su parte, G. de Búrca se ocupa de los derechos fundamentales y la ciudadanía, y presta atención a las distintas opciones que se presentaban sobre su carácter jurídico vinculante y su situación en la estructura del Tratado. Como señala S. Weatherill en su estudio sobre las competencias, la clarificación del reparto de competencias no culmina el proceso de evolución continua que caracteriza a cualquier ente descentralizado.

A continuación, se encuentran una serie de contribuciones de carácter institucional, J. Ziller y J. Lotarski se dedican al poder judicial dentro de la

Unión, mientras que H. Wallace realiza una previsión del sistema institucional desde la perspectiva de la ampliación de la Unión Europea, con atención a la función «gubernativa» de la Comisión. La simplificación normativa de los actos de la Unión, como señalan K. Lenaerts y M. Desomer en su estudio, constituye una de las innovaciones más relevantes del Tratado constitucional y tiene repercusiones en la superación del déficit democrático, la transparencia y en la seguridad jurídica de los destinatarios respecto de sus efectos. Desde una perspectiva que afecta a las políticas de la Unión, S. Griller expone la situación de las relaciones exteriores, con atención al abandono de la estructura de pilares de la Unión Europea; N. Walter, que se ocupa del espacio de libertad, seguridad y justicia, en especial de los valores que se encuentran detrás de su desarrollo; y, finalmente, J. Shaw trata de la cooperación reforzada y flexibilidad, mientras que B. de Witte discute las opciones de la entrada en vigor y revisión, aspectos con importantes implicaciones sobre la naturaleza jurídica del Tratado constitucional.

En definitiva, se trata de una reflexión de interés sobre un amplio número de cuestiones, que permiten situar en un contexto político, al margen de su contenido positivo, las decisiones y estrategias fundamentales adoptadas dentro de la Convención y la Conferencia Intergubernamental.

*J. Laso*

## SUMARIO DEL AÑO 7 - 2003

	<i>Páginas</i>
<b>ESTUDIOS</b>	
M. <sup>a</sup> AMPARO ALCOCEBA GALLEGO: <i>Del acervo comunitario y otras pizzas: contribución de la integración diferenciada a la transformación del acervo</i> .....	97
PALOMA BIGLINO CAMPOS: <i>Derechos fundamentales y competencias de la Unión: el argumento de Hamilton</i> .....	45
F. JESÚS CARRERA HERNÁNDEZ: <i>Simplificación de los instrumentos en el Proyecto de Tratado constitucional</i> .....	1041
JOSÉ MANUEL CORTÉS MARTÍN: <i>Afectación individual (230.4 CE): ¿un obstáculo infranqueable para la admisibilidad del recurso de anulación de los particulares?</i> .....	1119
KATIA FACH GÓMEZ: <i>El Reglamento 44/2001 y los contratos de agencia comercial internacional: aspectos jurisdiccionales</i> .....	181
FRANCISCO J. FONSECA MORILLO: <i>La orden de detención y entrega europea</i> .....	69
TERESA FREIXES SANJUÁN: <i>El Tribunal Europeo de Derechos Humanos y las libertades de la comunicación</i> .....	463
EDUARDO GALÁN CORONA: <i>Notas sobre el Reglamento (CE) n.º 1/2003, del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, para la aplicación de los artículos 81 y 82 del Tratado de Roma</i> .....	499
CESÁREO GUTIÉRREZ ESPADA: <i>La reforma de las instituciones en el proyecto de Tratado constitucional presentado por la Convención (2003)</i> .....	897
JOSÉ MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES: <i>El proyecto de Constitución europea: reflexiones sobre los trabajos de la Convención</i> .....	527
XAVIER PONS RAFOLS: <i>La Unión Europea ante la Corte Penal Internacional</i> .....	1067
GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS: <i>La constitucionalización de la Unión Europea</i> .....	893
JAVIER ROLDÁN BARBERO: <i>La Carta de Derechos Fundamentales de la UE: su estatuto constitucional</i> .....	943
CARLOS RUIZ MIGUEL: <i>El derecho a la protección de los datos personales en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea: análisis crítico</i> .....	7

	<u>Páginas</u>
JUAN SANTOS VARA: <i>El desarrollo de las competencias de la Oficina Europea de Policía (EUROPOL): el control democrático y judicial ..</i>	141
JOSÉ MANUEL SOBRINO HEREDIA: <i>El sistema jurisdiccional en el proyecto de Tratado constitucional de la Unión Europea .....</i>	993
NICOLE STOFFEL VALLOTTON: <i>El espacio económico europeo: un ejemplo de integración diferenciada en las relaciones exteriores de la Unión Europea. La aplicación del acervo comunitario a terceros Estados .....</i>	573
<b>NOTAS</b>	
ALICIA CEBADA ROMERO: <i>La naturaleza jurídica de la Unión Europea: una contribución al debate sobre su personalidad jurídica a la luz de los trabajos de la Convención sobre el futuro de Europa ..</i>	281
CRISTÓBAL ESPÍN GUTIÉRREZ: <i>La Directiva 2002/92/CE sobre la mediación en los seguros y su influencia en el ordenamiento jurídico español .....</i>	629
ISABEL GARCÍA MARTÍN: <i>Aproximación a la última etapa en la consecución del mercado único asegurador, y su incidencia en el derecho español.....</i>	1177
LUIS NORBERTO GONZÁLEZ ALONSO: <i>De las declaraciones a los hechos: las primeras operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea .....</i>	653
JOAN DAVID JANER TORRENS: <i>El ámbito de aplicación personal del principio de no discriminación por razón de nacionalidad: algunas consideraciones en torno a la discriminación inversa.....</i>	305
CARMEN LÓPEZ-JURADO y ANTONIO SEGURA SERRANO: <i>La aplicación judicial del Derecho Comunitario en España durante 2002 .....</i>	801
JOSÉ MARTÍN y PÉREZ DE NANCLARES: <i>Hacia una política transatlántica de cielos abiertos .....</i>	241
MARÍA JOSÉ MERCHÁN PUENTES: <i>El Tratado bilateral hispano-portugués sobre cooperación transfronteriza de 2002 .....</i>	717
MARTA SOBRIDO PRIETO: <i>El Plan Renove I industrial (comentario a la sentencia de 26 de septiembre de 2002).....</i>	321
JOSÉ MANUEL SOBRINO HEREDIA, MARTA SOBRIDO PRIETO, MARÍA HERNÁNDEZ GARCÍA: <i>Crónica Legislativa (Septiembre-Diciembre, 2002).....</i>	337
JOSÉ MANUEL SOBRINO HEREDIA, MARTA SOBRIDO PRIETO, MARÍA HERNÁNDEZ GARCÍA: <i>Crónica Legislativa (Enero-Abril, 2003).....</i>	741
JOSÉ MANUEL SOBRINO HEREDIA, MARTA SOBRIDO PRIETO, MARÍA HERNÁNDEZ GARCÍA: <i>Crónica Legislativa (Mayo-Agosto, 2003) ...</i>	1199
AMAYA ÚBEDA DE TORRES: <i>La política de empleo de la UE y la igualdad entre hombres y mujeres: un desafío al futuro de Europa .....</i>	699
MARIOLA URREA CORRES: <i>El dilema de la Convención: la búsqueda de una solución alternativa al modelo clásico de reforma de los tratados .....</i>	265

MARIOLA URREA CORRES: <i>El régimen de autorizaciones administrativas previas en las empresas privadas: comentario a la sentencia del TJCE de 13 de mayo de 2003</i> , Comisión asunto C-463/00 c. Reino de España .....	683
ELENA ZABALO ESCUDERO: <i>Sucesión de lugares de trabajo y competencia judicial internacional: nuevos problemas planteados ante el TJCE</i> .....	225

## JURISPRUDENCIA

### TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

<i>Crónica (Septiembre-Diciembre, 2002)</i> , por Fernando Castillo de la Torre .....	407
<i>Crónica (Enero-Abril, 2003)</i> , por Fernando Castillo de la Torre .....	847
<i>Crónica (Mayo-Agosto, 2003)</i> , por Fernando Castillo de la Torre .....	1277

## BIBLIOGRAFÍA

— Lista de libros recibidos .....	445, 875 y 1309
— Recensiones:	
ALDECOA LUZÁRRAGA, F.: «Una Europa». <i>Su proceso constituyente</i> , por L. N. González Alonso .....	1310
<i>Anuario de Derecho Europeo</i> , n.1 1, 2001, por J. Santos .....	446
BARBÉ, E.; JOHANSSON-NOGUÉS, E. (eds.): <i>Beyond enlargement: The new members and new frontiers of the enlarged European Union</i> , por L. N. González Alonso .....	876
BIGLINO CAMPOS, P. (coord.): <i>La política europea de las Comunidades Autónomas y su control parlamentario</i> , por J. Laso .....	877
CARRILLO SALCEDO, J. A.: <i>El Convenio Europeo de Derechos Humanos</i> , por C. Gutiérrez Espada .....	878
CEBADA ROMERO, A.; PÉREZ GONZÁLEZ, C.: <i>El Alto Representante de la PESC y la nueva Política Europea de Seguridad y Defensa</i> , por C. Pérez Bernardéz .....	1311
CERVERA VALTERRA, M.: <i>El poder presupuestario del Parlamento Europeo</i> , por J. Santos .....	446
GONZÁLEZ ALONSO, L. N.: <i>Transparencia y Acceso a la información en la Unión Europea</i> , por A. Del Valle Gálvez .....	881
MANGAS MARTÍN, A.; LIÑÁN NOGUERAS, D. J.: <i>Instituciones y Derecho de la Unión Europea</i> , 3.ª ed., por J. Roldán .....	448
MATIA PORTILLA, F. J. (edit.): <i>La protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea</i> , por M. J. Merchán .....	450
OLIVER, P.; JARVIS, M.: <i>Free Movement of Goods in the European Community under articles 28 to 30 of the EC Treaty</i> , por M. López Escudero .....	883

	<u>Páginas</u>
ORDÓÑEZ SOLÍS, D.: <i>La contratación pública en la Unión Europea</i> , por N. Stoffel .....	451
PALOMARES LERMA, G. (ed.): <i>Política de seguridad de la Unión Europea: realidades y retos para el siglo XXI</i> , por C. Pérez Bernárdez .....	453
PÉREZ BERNÁRDEZ, C.: <i>Las relaciones de la Unión Europea con organi- zaciones internacionales: Análisis jurídico de la práctica institucio- nal</i> , por J. Roldán .....	1313
SANTOS VARA, J.: <i>La participación de la Unión Europea en las Organi- zaciones Internacionales</i> , por J. Cardona .....	1314
SOBRIDO PRIETO, M.: <i>Las Comunidades Autónomas ante el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas</i> , por A. del Valle Gálvez .....	1317
TIRADO ROBLES, C.: <i>Eurojust: la coordinación de la cooperación judi- cial penal en la Unión Europea</i> , por J. Santos .....	454
TRUJILLO HERRERA, R.: <i>La Unión Europea y el derecho de asilo</i> , por C. Pérez Bernárdez .....	885
ZAPATER DUQUE, J.: <i>La Unión Europea y la cooperación energética in- ternacional</i> , por J. Laso .....	455
WHITE, B. de: <i>Ten reflections on the Constitutional Treaty for Europe</i> , por J. Laso .....	1319

**ANUNCIOS**



# Revista de Estudios Políticos

(NUEVA ÉPOCA)

Director: PEDRO DE VEGA GARCÍA  
Secretario: JUAN J. SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA

Sumario del núm. 120 (Abril-Junio 2003)  
Núm. 121 (Julio-Septiembre)

## ESTUDIOS

- H. C. F. MANSILLA: *Intelectuales y política en América Latina. Breve aproximación a una ambivalencia fundamental.*  
MANUEL HERRERA GÓMEZ: *Lenguaje y acción en la teoría de la acción comunicativa de Jürgen Habermas.*  
ELISA USATEGUI: *Comunidad y género en Alexis de Tocqueville.*  
RAFAEL AMER, FRANCES CARRERAS Y ANTONIO MAGAÑA: *Juegos simples e índice de poder de Shapley-Shubik.*  
LUIS NÚÑEZ LADEVÉZE: *Derechos de los pueblos y derechos humanos.*  
MANUEL CONTRERAS CASADO: *Responsabilidad regia, memoria histórica y transiciones a la democracia en España.*

## NOTAS

- CELIA VALIENTE, LUIS RAMIRO Y LAURA MORALES: *Mujeres en el Parlamento: un análisis de las desigualdades de género en el Congreso de los Diputados.*  
MIREYA TINTORÉ ESPUNY: *El liderazgo político en la antigüedad clásica.*  
JUAN LUIS PÉREZ FRANCESCH: *Lord Acton y la historia de la libertad.*  
JOSÉ J. JIMÉNEZ SÁNCHEZ: *Democracia y nación.*  
ROBERTO BREÑA: *El primer liberalismo español y la emancipación de América: tradición y reforma.*

## CRÓNICA

- CRISTINA ZOCO ZABALA: *Crónica sobre las recientes reformas territoriales francesas.*

## RECENSIONES

### PRECIOS AÑO 2003

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
13,00 €	20,00 €	50,00 €	72,00 €

*Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:*

**CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES**

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tel. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86 E-mail: [distribrev@cepc.es](mailto:distribrev@cepc.es)

# Revista de Administración Pública

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA  
Secretaria: CARMEN CHINCHILLA MARÍN

Sumario del núm. 161 (Mayo-Agosto 2003)

*In Memoriam: FERNANDO GARRIDO FALLA,*  
por EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA.

## ESTUDIOS

- R. BOCANEGRA SIERRA: *Consideraciones sobre la planta de la jurisdicción contencioso-administrativa (modelo español y modelos comparados).*  
J. ESTEVE PARDO: *La protección de la ignorancia. Exclusión de responsabilidad por los riesgos desconocidos.*  
B. LOZANO CUTANDA: *El principio de oficialidad de la acción sancionadora administrativa y las condiciones necesarias para garantizar su efectividad.*  
B. REAL FERRER: *La solidaridad en el Derecho administrativo.*  
F. J. BAUZÁ MARTORELL: *Notificaciones en soporte magnético.*

## JURISPRUDENCIA

- I. *Comentarios monográficos:*  
L. MARTÍN-RETORTILLO BAQUER: *Sacrificios rituales de animales, autorización administrativa y libertad religiosa (Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos Cha'are Shalom Ve Tsedek c. Francia, de 27 de junio de 2000).*  
J. PEMÁN GAVÍN: *Sobre el concepto constitucional de Asistencia Social. Estado y Comunidades Autónomas ante las actuaciones públicas de carácter asistencial.*  
I. AGIRREAZKUENAGA: *Derecho comunitario y deporte: análisis del caso Kolpak y consecuencias de su doctrina en España.*  
M.<sup>a</sup> J. ALONSO MAS: *La prevalencia del Derecho del Estado y la inaplicación judicial de las leyes autonómicas: el caso de las cesiones de aprovechamiento en suelo urbano.*  
II. *Notas de Jurisprudencia Contencioso-Administrativa (R. ENTRENA CUESTA, T. FONT I LLOVET y J. TORNOS MAS).*

## CRÓNICA ADMINISTRATIVA

- I. *Española y comunitaria:*  
M. REBOLLO PUIG: *Los entes institucionales de la Junta de Andalucía y su utilización como medio propio.*  
A. CASARES MARCOS: *La unidad de régimen jurídico de las cajas de ahorros: las cajas de fundación eclesial.*  
E. MOREU CARBONELL: *Desmitificación, privatización y globalización de los bienes públicos: del dominio público a las «obligaciones de dominio público».*  
M. CUETO PÉREZ: *Régimen jurídico de la investigación en la Universidad: novedades de la LOU.*  
II. *Extranjera:*  
M. FUERTES: *Las cajas de ahorros locales en Alemania: noticia de un servicio público y de su controvertido debate en el ámbito comunitario.*

## BIBLIOGRAFÍA

*Recensiones y noticias de libros.*

### PRECIOS AÑO 2003

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
17,00 €	25,00 €	50,00 €	72,00 €

*Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:*

**CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES**

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tel. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86 E-mail: distribrev@cepc.es

# Revista Española de Derecho Constitucional

Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE  
Secretario: JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS

Sumario del Año 23, núm. 68 (Mayo-Agosto 2003)

## ESTUDIOS

- ÁNGEL AGUALLO AVILÉS: *Una vez más, acerca de la necesidad de hacer un verdadero análisis constitucional de las normas tributarias.*
- JOSÉ ANTONIO MONTILLA MARTOS: *Los elementos formales en el proceso de producción normativa de lo básico.*
- IGNACIO VILLAVERDE: *Los derechos del público: La revisión de los modelos clásicos de «proceso de comunicación pública».*
- MARÍA ÁNGELES MARTÍN VIDA: *Evolución del principio de igualdad en Estados Unidos. Nacimiento y desarrollo de las medidas de acción afirmativa en Derecho estadounidense.*

## NOTAS

- MARÍA VALVIDARES SUÁREZ: *Nota sobre el régimen constitucional de Eslovenia.*
- FERNANDO SANTAOLALLA LÓPEZ: *Parlamento y persecución del delito. Comentario sobre los incidentes producidos en el Parlamento vasco por la suspensión de un grupo parlamentario por un auto judicial.*
- JUAN MARÍA BILBAO UBILLOS: *Guión para el debate sobre la disolución de los grupos parlamentarios vinculados a partidos que han sido ilegalizados judicialmente.*
- M.<sup>a</sup> LUZ MARTÍNEZ ALARCÓN: *El inmigrante irregular. Especial referencia a la mujer inmigrante objeto de explotación sexual.*

## JURISPRUDENCIA

- Actividad del Tribunal Constitucional: Relación de sentencias dictadas durante el primer cuatrimestre de 2003 (Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid).*
- Doctrina del Tribunal Constitucional durante el primer cuatrimestre de 2003.*
- Estudios críticos:*
- MIGUEL RODRÍGUEZ BLANCO: *Libertad religiosa y Registro de Entidades Religiosas (a propósito de la STC 46/2001).*
- GONZALO ARRUEGO RODRÍGUEZ: *Sobre el «derecho a la documentación» de los parlamentarios en la jurisprudencia constitucional.*

## CRÍTICA DE LIBROS

- IGNACIO BORRAJO INIESTA: *Maestros alemanes del Derecho público.*

## RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

- Noticias de Libros.  
Revista de revistas.

## PRECIOS AÑO 2003

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
16,00 €	23,00 €	46,00 €	67,00 €

*Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:*

**CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES**

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tel. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86 E-mail: distribrev@cepc.es

# Revista de las Cortes Generales

CONSEJO DE REDACCIÓN

Presidenta:

LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Vicepresidenta:

ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

FRANCISCO ENRIQUE CAMPS ORTIZ, ALFREDO PRADA PRESA, MARÍA AMPARO RUBIALES TORREJÓN, FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA, PEDRO DE VEGA GARCÍA, JORGE DE ESTEBAN ALONSO, FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO, MIGUEL MARTÍNEZ CUADRADO, MANUEL DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO, EUGENIO DE SANTOS CANALEJO, MANUEL CAVERO GÓMEZ, FERNANDO SAINZ MORENO.

Consejo Asesor: FERNANDO ÁLVAREZ DE MIRANDA TORRES, ANTONIO FONTÁN PÉREZ, LANDELINO LAVILLA ALSINA, CECILIO VALVERDE MAZUELAS, GREGORIO PECES-BARBA MARTÍNEZ, JOSÉ FEDERICO DE CARVAJAL PÉREZ, FÉLIX PONS IRAZÁBAL, JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE, FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE.

Directora: PIEDAD GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ

Subdirector: MANUEL ALBA NAVARRO

Secretario: JOAQUÍN MANRIQUE MAYOR

**Sumario del núm. 55 (Primer cuatrimestre 2002)**

## ESTUDIOS

SALVATORE BONFIGLIO: *El debate sobre la transformación del Senado en Italia. Hacia el Estado federal.*

LEÓN MARTÍNEZ ELIPE: *Reflexiones sobre la inviolabilidad, inmunidad y aforamiento.*

XOSÉ A. SARMIENTO MÉNDEZ: *El derecho de voto y la regla de la mayoría.*

## NOTAS Y DICTÁMENES

DAMIÁN CANEDA MORALES y JAVIER DE ANDRÉS BLASCO: *Apuntes sobre la democracia electrónica.*

JESÚS LÓPEZ-MEDEL BASCONES: *Los Defensores del Pueblo autonómicos.*

RAFAEL RUBIO: *Los grupos de presión en España, una revisión pendiente.*

## CRÓNICA PARLAMENTARIA

## CRÓNICA DEL CONSEJO DE EUROPA

## DOCUMENTACIÓN

## LIBROS

## REVISTA DE REVISTAS

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Secretaría General (Departamento de Publicaciones)

Carrera de San Jerónimo, s/n. - 28071 MADRID

Tel. 91 390 68 21 - Fax 91 429 27 89

REVISTA DE  
**Estudios Políticos**

Publicación trimestral

REVISTA DE  
**Derecho Comunitario  
Europeo**

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE  
**Administración Pública**

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE  
**Derecho Constitucional**

Publicación cuatrimestral

**Derecho Privado  
y Constitución**

Publicación anual

ANUARIO IBEROAMERICANO DE  
**Justicia Constitucional**

Publicación anual

**CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES**

Plaza de la Marina Española, 9 28071 Madrid. (España)

ISSN 1138-4026



9 771138 402608

00016

16,00 €